



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

ÁMBITO: Alcaldía

DECRETO.- PRORROGA DE LOS DECRETOS EXTRAORDINARIOS DE EMERGENCIA DICTADOS POR ESTA ALCALDÍA CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2020 ha acordado la prórroga del Estado de Alarma hasta las 00:00 horas del domingo 12 de abril de 2020.

Vistos los Decretos extraordinarios de emergencia dictados por esta Alcaldía que se citan a continuación, donde se establecían las fechas de sus efectos sin perjuicio de las posibles prórrogas que se pudieran establecer en función de la prórroga del Estado de Alarma:

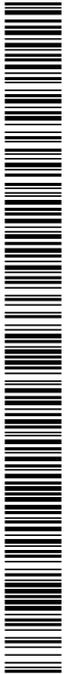
DECRETO: Medidas para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios municipales, se determinan las dependencias y servicios que suspenden la atención al público, y la situación de los empleados públicos municipales, de fecha 15 de marzo de 2020.

DECRETO: Nuevas medidas extraordinarias en relación con el servicio de estacionamiento regulado (ORA), de fecha 16 de marzo de 2020.

DECRETO: Nuevas medidas extraordinarias en relación con el tráfico y habilitación de áreas de aparcamiento regulado, de fecha 16 de marzo de 2020.

DECRETO.- Medidas extraordinarias en relación con la autorización de reservas de espacio en la vía pública para la realización de determinadas actividades, de fecha 18 de marzo de 2020 y su Decreto de aclaración de fecha 24 de marzo.

DECRETO.- Medidas extraordinarias en relación con el servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros, en autobús, de la ciudad de Alicante, de fecha 20 de marzo de 2020.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículo 124.4.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **se adoptan los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Prorroga de los decretos extraordinarios de emergencia dictados por esta alcaldía.

Se prorrogan los efectos de las medidas adoptadas por los Decretos extraordinarios de emergencia antes citados hasta las 00:00 horas del domingo 12 de abril de 2020.

SEGUNDO: Cuenta al Pleno.

Sin perjuicio de la puesta en conocimiento del contenido de este Decreto a la Junta de Gobierno, a la Junta de Portavoces, Junta de Personal, y demás órganos que se estime necesario. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. LUIS BARCALA SIERRA, en Alicante, a 27 de marzo de 2020.

EL ALCALDE

**DOY FE
EL VICESECRETARIO**

Fdo. Luis Barcala Sierra

Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas